

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).	
Expediente:	Contratación Obras "REHABILITACIÓN de EDIFICIO para CENTRO de INTERPRETACIÓN"
ANUNCIO relativo al RÉGIMEN de INFORMACIÓN y COMUNICACIÓN	

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, apartado 1. c) del *Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras de las convocatorias de expresiones de interés, para la selección y ejecución de proyectos, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020* (publicado en el D.O.C.M. nº 22 de 31.01.2018), sobre cumplimiento de determinadas medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos EIE, por la presente SE HACE PÚBLICO:

PRIMERO.- Respetto de la AYUDA PÚBLICA concedida.

Que el Ayuntamiento de Cebolla presentó Solicitud de Ayuda para ejecutar el proyecto de **Rehabilitación integral edificio destinado a Centro de Interpretación Turística "Señorío de Cebolla"**.

Y cuya correspondiente **Ayuda pública**, por importe de 270.763,46 € (80% coste público subvencionable, que ascendía a 338.454,33 €), con destino a la ejecución del proyecto denominado **Rehabilitación integral edificio destinado a Centro de Interpretación Turística "Señorío de Cebolla"**, fue concedida por **Resolución** de 29/05/2019, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se estima la Solicitud de Ayuda al amparo del Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas reguladoras de las Convocatorias de Expresiones de Interés, para la Selección y Ejecución de Proyectos, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020.

SEGUNDO.- Respetto del PROYECTO objeto de subvención.

El Ayuntamiento de Cebolla ha venido ejecutando el Proyecto de **Rehabilitación integral del edificio destinado a Centro de Interpretación Turística "Señorío de Cebolla"** en el término municipal de Cebolla, conforme al Proyecto redactado por la arquitecta doña Pilar Martín García,

y cuyas obras objeto del proyecto consisten básicamente como su denominación indica en la ejecución de obras de Rehabilitación para su destino a **Centro de Interpretación Turística**, de un inmueble existente en **calle Toledo nº 4** de esta localidad de Cebolla que se ha considerado idóneo a tal fin habida cuenta de su situación en zona céntrica y demás características del mismo que se consideran precisas y adecuadas para el destino previsto.

TERCERO.- Respetto del OBJETIVO y RESULTADOS.

Con la finalidad de proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio cultural de la localidad, mejorando así su oferta turística se han estado ejecutando obras de rehabilitación en la conocida como "Casa del Escudo", con la intención de habilitar en su interior un espacio museístico que permita acoger a los/as visitantes, proporcionándoles un primer contacto explicativo del pueblo de Cebolla y de las diferentes opciones de visita de las que dispone.

Además, el Centro de Interpretación Turística no solo acercará Cebolla a los/as turistas, sino que gracias a las herramientas de difusión, exposiciones, etc., permitirá que los/as vecinos/as de la localidad conozcan mejor la historia de su pueblo.

El objetivo de este proyecto es, por tanto, que el Centro de Interpretación Turística se convierta en un espacio de presentación de la localidad de Cebolla, ofreciendo al público que lo visite toda la información relativa al municipio, superando la concepción limitada de la sola recepción de folletos turísticos, y aunando este criterio con el de un espacio interpretativo del patrimonio cultural y natural de Cebolla y de su comarca, lo que permitirá a los/as visitantes obtener en su paso por el centro una información más visual que les facilitará la organización y desarrollo de su visita turística posterior.



De esta manera, se permitirá recuperar y promocionar el patrimonio de Cebolla y aumentará su oferta turístico-cultural. Se prevé que a lo largo del presente año se produzcan alrededor de 1.000 visitas al Centro de Interpretación Turística.

En definitiva, con la ejecución de este proyecto se conseguirá convertir nuestro municipio en un lugar más atractivo para los/las turistas, por lo que se incrementará el número de visitas a la localidad, potenciando así la economía de ésta y además, se acercará la historia de Cebolla a sus vecinos/as.

DECLARACIÓN EXPRESA relativa a las DISPOSICIONES en materia de INFORMACIÓN, PUBLICIDAD y COMUNICACIÓN.-

A los efectos de dar cumplimiento, en lo procedente, a las disposiciones en materia de **información, publicidad y comunicación** establecidas en el artículo 7 (*Régimen de información y comunicación*) del citado Acuerdo de 22/01/2018, del Consejo de Gobierno, se HACE CONSTAR expresamente:

PRIMERO.- Respecto de la Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Que el proyecto denominado *Rehabilitación integral edificio destinado a Centro de Interpretación Turística "Señorío de Cebolla"* se COFINANCIA por el FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial mediante inversiones estratégicas que redunden en el crecimiento económico de la región.

La presente acción es objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje Prioritario "2014ES16RFOP010-FEDER 2014-2020 CASTILLA-LA MANCHA"; Prioridad de Inversión "6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

Programa operativo 2014ES16RFOP010-FEDER 2014-2020 Castilla-La Mancha; Prioridad de inversión 6c.Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural; Objetivo Específico 060c1-OE.6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.

SEGUNDO.- Respecto de la Documentación gráfica.

Que conforme a lo establecido en el artículo 115 y en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 9 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de las medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE).

A los citados efectos se ha confeccionado el correspondiente **Cartel** informativo en que se reconoce el apoyo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) al proyecto, mostrando:

2.1.- El Emblema de la Unión Europea (*Bandera europea*) y una referencia a la Unión Europea (palabras *Unión Europea*).

2.2.- Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)

2.3.- Una referencia al Lema (*Una manera de hacer Europa*)

2.4.- El logotipo (Emblema institucional) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y

2.5.- El Logotipo identificativo de la ITI en Castilla-La Mancha.

En Cebolla, a 1 de Febrero de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

